

ZONA F-RSI (RESIDENCIAL SEMI-INTENSIVA)

I. CONDICIONES DE VOLUMEN

I.1 PARCELA MÍNIMA

Será de 1.000 m².

I.2 OCUPACIÓN Y ALTURA

Ocupación	12%
Altura	9 mts.

I.3 RETRANQUEOS

A calle	5 mts.
A linderos	5 mts.
Bloque entre sí	10 mts.

II. CONDICIONES DE USO

II.1 VIVIENDA

Se admite todo tipo de vivienda unifamiliar o colectiva.

II.2 COMERCIO

Se admite únicamente en edificios independientes.

II.3 INDUSTRIA

Se admite únicamente la industria hotelera.

II.4 COMERCIO E INDUSTRIA DE SERVICIOS

Se admite.

II.5 ESPECTÁCULOS Y SALAS DE FIESTA

No se admiten.

III. CONDICIONES DE COMPOSICIÓN Y ESTÉTICAS

La parte de parcela no ocupada por la edificación se reserva a zona ajardinada, donde únicamente podrán ubicarse aparcamientos e instalaciones deportivo-recreativas y sus complementarias.